



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

IT-5-PRES-02-R05

Circular número 7/2012.

A los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León.

Presentes.-

Me permito informales que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, en sesión ordinaria de fecha 10 diez de diciembre de 2012 dos mil doce, determinó otorgar autorización a los titulares de los órganos -tanto jurisdiccionales como administrativos- del Poder Judicial del Estado para que, a su consideración y sólo por lo que hace al día jueves 13 trece de diciembre de 2012 dos mil doce, permitan la salida del personal a su cargo a partir de las 14:00 catorce horas; ello, con la intención de que puedan acudir a la tradicional Reunión Navideña que, año con año, organiza nuestra institución para sus empleados. Lo anterior, con apoyo en el artículo 5 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León*.

Sin embargo, en aras de no afectar la continuidad en la impartición de justicia, no se suspenderán los términos judiciales y, de igual forma, la función relativa a la recepción de demandas, escritos, promociones, oficios y demás documentos deberá permanecer en horario normal. Por lo que, las resoluciones y diligencias que llegaren a efectuarse durante ese día con arreglo a derecho, incluyendo las actuariales y las audiencias de índole jurisdiccional, serán válidas y subsistentes para todo efecto legal. En tal sentido, se exhorta a los titulares de cada área para que designen al personal que quedará de guardia para el efecto de la recepción en el día y horario antes referidos.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que hubiere lugar, y su debido cumplimiento.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

**Monterrey, Nuevo León, 11 de diciembre de 2012.
La Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado.**

Magistrada Graciela Guadalupe Buchanan Ortega.